

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.331 · 2005

LEY 13.331

Boletín Oficial, 4 de mayo de 2005 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.331

ARTÍCULO 1°. Adhiérese la Provincia de Buenos Aires al Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de Hipoacusia creado por la Ley Nacional 25.415.

ARTÍCULO 2°. Los contenidos, mecanismos operativos y la capacitación de los recursos humanos que intervendrán en el desarrollo del Programa serán acordados por el Poder Ejecutivo Provincial con las autoridades nacionales de aplicación de la Ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.331. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).